



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, julio veintidós de 2020

Rad. 050884003001 2019-00703 00

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

Concepto	Folio	Cdno.	Valor en \$
AGENCIAS EN DERECHO	36	1	\$311.000
NOTIFICACION	20	1	\$10.100
NOTIFICACION	24	1	\$10.100
NOTIFICACION	32	1	\$10.100
TOTAL			\$341.300

DORA PLATA RUEDA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, julio veintidós de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05088 40 03 001 2019-00703 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO (S)	DANIEL ESTABAN GARCÍA HERRERA
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

De conformidad con el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaría